

Córdoba, 19 de Junio de 2025.

VISTO:

La Resolución Decanal N° 104/2025, por la cual se crea el “Programa de Becas Estudiantiles FTA” en el ámbito de la Facultad de Turismo y Ambiente “Marcelo Montes Pacheco” de la Universidad Provincial de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada resolución se establece un dispositivo institucional destinado a fortalecer la formación integral de los/as estudiantes, promoviendo instancias de participación en proyectos de gestión institucional desarrollados en las distintas Secretarías del Decanato.

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Graduados de esta Facultad requiere la incorporación de estudiantes en carácter de becarios/as, con el propósito de contribuir al desarrollo de acciones en el marco del Programa "Puentes para la trayectoria universitaria", orientado a fortalecer la permanencia, inclusión y egreso de los/as estudiantes de la FTA.

Que por tales razones, corresponde formalizar el llamado a convocatoria a fin de seleccionar a los/as estudiantes interesados/as, conforme a los requisitos y condiciones establecidos en el Reglamento aprobado como Anexo I de la Resolución Decanal N° 104/2025.

Que en virtud de lo expuesto, y en uso de sus atribuciones;

**EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE TURISMO Y AMBIENTE
“MARCELO MONTES PACHECO”**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: CONVOCAR entre el 23 y el 27 de Junio a estudiantes regulares, que hayan aprobado al menos $\frac{2}{3}$ de las unidades curriculares de las carreras de la Facultad de Turismo y Ambiente “Marcelo Montes Pacheco”, debiendo estar cursando al menos 2 (dos) UC por cuatrimestre y 1 (una) anual en el 2025, a postularse para las **Becas Estudiantiles FTA**, en el marco del Proyecto “Te Acompaño” del Programa “Puentes para la trayectoria universitaria”, para desarrollar actividades en la **Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Graduados** de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2º: DISPONER que la presente convocatoria se regirá por lo establecido en la Resolución Decanal N° 104/2025 y su Anexo I -Reglamento del Programa de Becas Estudiantiles FTA-, y que las condiciones específicas de esta convocatoria se establecen en el Anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER que la evaluación y selección de postulantes será realizada por la Secretaría de Coordinación y Política Institucional, en conjunto con la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Graduados, conforme a los criterios establecidos en el Reglamento mencionado.

ARTÍCULO 4º: DISPONER que los/as estudiantes seleccionados/as suscribirán el Convenio de Beca aprobado como Anexo II de la Resolución Decanal N° 104/2025, el cual podrá ser adaptado a las particularidades de la presente convocatoria.

ARTÍCULO 5º: COMUNÍQUESE a las Secretarías de Coordinación y Política Institucional, de Asuntos Estudiantiles y Graduados, y demás sectores pertinentes.

ARTÍCULO 6º: Protocolícese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 143/2025



ANEXO REQUISITOS ESPECÍFICOS

Requisitos académicos:

- *Matrícula anual activa.*
- *Inscripción en 2 (dos) materias cuatrimestrales por cuatrimestre.*
- *Inscripción en al menos 1 (una) materia anual.*
- *Tener cursada al menos $\frac{3}{4}$ partes de la carrera.*

Datos personales y antecedentes:

- *Apellido y nombres completos.*
- *DNI*
- *Curriculum Vitae.*
- *Email institucional.*
- *Teléfono de contacto.*
- *Experiencia laboral.*
- *Participación en actividades de extensión universitaria.*
- *Participación en otras actividades propuestas desde UPC / FTA*

Carta de motivación: *En la misma cada estudiante deberá plasmar en una carilla sus motivaciones principales para participar en este llamado.*

Criterio de selección:

CRITERIOS DE SELECCIÓN	
Requisitos académicos	máx. 30 puntos
Antecedentes (extensión / participación)	máx. 30 puntos
Carta de motivación	máx. 20 puntos
Entrevista	máx. 20 puntos

Cupos disponibles: *2 (Dos).*



Tareas previstas: Desarrollo de herramientas y espacios, planificación y puesta en marcha de la primera etapa del proyecto “Te Acompaño” dirigido a estudiantes ingresantes en 2025 a FTA.

Duración: El período de implementación de estas becas será desde Julio de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

Cronograma y modalidad de postulación: Cada estudiante deberá completar el formulario de convocatoria en el que adjuntará toda la documentación solicitada. Este formulario permanecerá abierto hasta el día 27 de junio de 2025 a las 23:59hs.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSf_wcrHiFEHTi7AVBzZ9ZO_JS9GjPaQnKYUw9us7N3sSEt4Vg/viewform?usp=header